



TARJETA DE CRÉDITO

INFORMACION DEL PAGO MÍNIMO

¿Qué es el pago mínimo?

Es el monto mínimo mensual, calculado en cada periodo, que el cliente debe pagar como el último día de pago para evitar incurrir en mora. Este importe incluye los siguientes conceptos:

Pago Mínimo = 1/48 del **CCR**: Saldo crédito revolvente con un importe mínimo de pago de S/30.00 (en caso aplique) + Total de **CNR**: Cuotas de crédito no revolvente (si las hubiera) + **SB**: Sobregiro (si lo hubiera) + **IT**: Intereses + **C**: Comisiones + **IM**: Interés Moratorio (si lo hubiera) + **SD**: Seguro de Desgravamen.

CCR	Cuota de Crédito Revolvente	Es el saldo que fluctúa en función de las decisiones del deudor. El crédito revolvente es el préstamo que puede seguirse disponiendo una vez pagado parcial o totalmente hasta un importe límite autorizado.
CNR	Cuota de Crédito No Revolvente	Es el valor de las cuotas de un crédito no revolvente. El crédito no revolvente es aquel crédito reembolsable por cuotas, cuyos montos pagados no puedan ser reutilizables por el deudor.
SB	Sobregiro	Es el monto utilizado en exceso sobre el límite de la Línea de Crédito autorizada en el contrato de Tarjeta de Crédito.
IT	Intereses Totales	Intereses en la modalidad revolvente y en la modalidad cuotas.
C	Comisiones	Son cargos por servicios adicionales y/o complementarios a las operaciones contratadas por los usuarios, que hayan sido previamente acordados y efectivamente prestados por las empresas.
IM	Interés Moratorio	Es el interés moratorio nominal anual que se aplica cuando el cliente se retrasa en la cancelación del Pago Mínimo Mensual, luego de la Fecha Límite de Pago.
SD	Seguro de Desgravamen	Es el seguro cuya finalidad es cubrir el saldo deudor de la Línea de Crédito, en caso el cliente titular de tarjeta de crédito sufra algún siniestro (fallecimiento por muerte natural o accidental y por invalidez total y permanente por accidente o por enfermedad) cubierta por la Póliza de Seguro.

De acuerdo con la normativa vigente (Circular SBS N°2206-2012 y anexo), el capital a abonar a la deuda en el sistema revolvente (SR) no debe ser menor a S/30.00 ó US\$10 (umbral mínimo), salvo que el monto adeudado sea menor a este umbral, en cuyo caso se amortizará ese monto menor, el cual equivale al total del capital de la deuda pendiente.



Ejemplo de Pago Mínimo

Usted labora en el Ministerio de Educación y tiene una tarjeta de crédito (clásica) contratada el 02/04/2023, realiza una compra el día 04/04/2023 en un establecimiento comercial por S/1,500.00 en la modalidad revolvente (es la única compra), no tiene deuda atrasada, no ha realizado disposiciones de efectivo y no se ha afiliado al envío físico de estado de cuenta (el envío por medio electrónico es gratuito).

Para el ejemplo, su ciclo de facturación es del 04/04/2023 hasta el 03/05/2023 (30 días), la Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA) es 27.00%, cuya equivalencia de Tasa de Interés Nominal Anual es 23.91%, el Seguro de Desgravamen tiene una tasa de 0.419% (con un límite máximo mensual de S/8.90), entonces el pago mínimo correspondiente al periodo de facturación, cuyo vencimiento es el 19/05/2023 sería:

VARIABLES	Detalle del cálculo del pago mínimo
CCR	$S/1,500 / 48 = S/31.25$
CNR	S/0.00
SB	S/0.00
IT	$S/1,500.00 \times \frac{\text{n.º días (03/05/23 - 04/04/23)} * 0.2391}{360} = S/29.89 (*)$
C	S/0.00
IM	S/0.00
SD	$S/1,500.00 * 0.00419 = S/6.29$
Pago Mínimo =CCR+IT+SD	$S/31.25 + S/29.89 + S/6.29 = S/67.43$
Nuevo Saldo Capital para el próximo PM	$S/1,500.00 - S/31.25 = S/1,468.75$

(*) Al respecto, cabe indicar que si el cliente hubiese incurrido en incumplimiento de pago, estaría generándose un interés moratorio, con Tasa de interés moratoria de 11.79% (Nominal anual), aplicado al saldo de capital que forma parte del Pago mínimo adeudado.

¿Es conveniente realizar siempre el pago mínimo?

NO, ya que prolonga el plazo de la cancelación de la deuda total; es decir, en el ejemplo, descrito en párrafo anterior, si en los siguientes periodos de facturación, usted, cancela sólo el Pago Mínimo y no realiza más operaciones, su consumo de S/1,500.00 será cancelado en aproximadamente 50 meses y pagará S/749.38 de intereses. Es por ello, que te recomendamos no usar el pago mínimo como un método habitual de pago.

Para cualquier consulta sobre comisiones y tasas de interés, puede consultar la Hoja de Resumen Informativa (HRI) de su contrato de Tarjeta de Crédito y el Tarifario del Banco en la Web:

<https://www.bn.com.pe/clientes/tarjetas/formatos/hoja-resumen-tarjeta-credito.pdf>

<https://www.bn.com.pe/tasas-comisiones/tasas-tarjeta-credito.pdf>